



RESOLUCION No. 463 DE 2015

02 JUL. 2015

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS–,**

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Oficina de Control Interno del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público Jorge Enrique Acosta García, se encuentra en vacancia temporal por encontrarse su titular en encargo en un empleo de mayor grado.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*.

Que verificada la planta de personal de Colciencias y agotado el procedimiento establecido mediante Circular interna N° 018 de 2014, se publicaron los resultados definitivos del estudio de verificación en la intranet de la Entidad el día 19 de diciembre de 2014 y cobraron firmeza el día 30 de diciembre de 2014, quedando desierto el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Oficina de Control Interno, por cuanto los servidores opcionados ya se encontraban encargados en otros empleos.

Que conforme a los resultados de este estudio definitivo se efectuó nuevamente el estudio de verificación de requisitos de los servidores de carrera administrativa que pudieran tener derecho a ser encargados en los empleos relacionados para el mes de abril del 2015, teniendo en cuenta la expedición de la Resolución N° 151 de 2015 por la cual se modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias y se determinó que no existen servidores de carrera administrativa con derecho al encargo para el empleo mencionado.

Que de acuerdo a la revisión y verificación de requisitos efectuada por el Área de Talento Humano de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, la señora MARTHA RUBY CUELLAR CALDERÓN cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ocupar el empleos de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Oficina de Control Interno.



Que dentro del presupuesto de la Entidad, se garantizan los gastos ocasionados por concepto de salarios y demás prestaciones sociales que se generen como resultado de los presentes nombramientos, según Certificado de Disponibilidad No. 33615 del 23 de febrero de 2015, emitido por el Responsable del Área Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

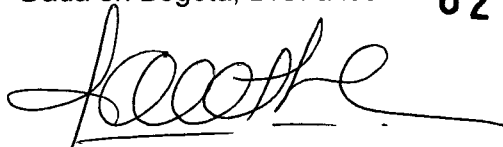
ARTICULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a la señora MARTHA RUBY CUELLAR CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.179.377 de Neiva, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Oficina de Control Interno, por un término de seis (6) meses o mientras dure el encargo del titular del empleo, con una asignación básica mensual de Tres Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos MLC (\$3.288.880).

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 JUL. 2015



YANETH GIHA TOVAR
Directora General